



Unidad: Contraloría Interna  
Oficio: CI/INT/087/2022  
Fecha: 20 abril 2022  
Asunto: Revisión a los Estados  
Financieros al 31 de marzo del 2022.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sanchez (INTERAPAS), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 31 de marzo del 2022** y por el periodo comprendido del **1º. al 31 de marzo del 2022.** de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.

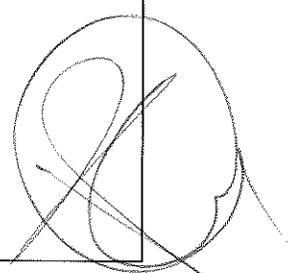
En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y a las normas generales de Auditoría Pública, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Durante mi revisión limitada no tuve conocimiento de situación alguna que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con los cuales deben ser elaborados de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes.



En relación a los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Anexo Analítico de Ingresos	✓	
Anexo Analítico de Egresos	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	
Estado de Flujo de Efectivo	✓	
Notas de Desglose. Gestión Administrativa y de Memoria	✓	
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales		
-Rubro de Ingresos	✓	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	✓	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	✓	
-Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto)	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	✓	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por categoría Programática	✓	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	✓	
Estados Financieros de Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Estado de Situación Financiera Detallado	✓	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	✓	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	✓	
Balance Presupuestario	✓	
Estado Analítico de Ingresos Detallado	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación por objeto del Gasto	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		



Reporte	Si Cumple	No Cumple
-Clasificación Administrativa Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado	√	
-Clasificación Funcional Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado	√	
-Clasificación de Servicios Personales por Categoría	√	

Así mismo, solicito sean enviados a la Auditoria Superior del Estado y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8º. Fracción III del Decreto 642.

Sin más por el momento les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL MUNGUA GARDUÑO  
CONTRALOR INTERNO



Unidad: Contraloría Interna  
Oficio: CI/INT/088/2022  
Fecha: 20 Abr 2022  
Asunto: Informe de Gestión de la  
Contraloría Interna.



**PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

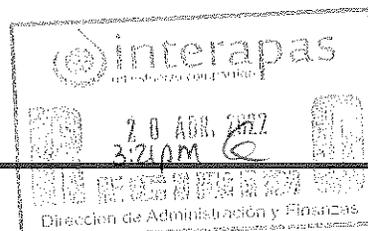
## I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control interno

### a. Convenio de Colaboración Académica intern institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de San Luis Potosí.

Con el objetivo de prevenir conductas que pudieran ser consideradas como faltas administrativas y/o violaciones a derechos humanos, **con fecha 16 de marzo del 2022**, INTERAPAS celebró un convenio con la CEDH cuyo objetivo es llevar a cabo diversas acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información sobre los derechos humanos al personal, las cuales contribuirán de manera importante a mejorar la atención a los ciudadanos.

### b. Declaraciones Patrimoniales

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y municipios de San Luis Potosí, tengo a bien informarles a ustedes que hemos iniciado con el proceso de incorporar a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción a todo el personal de INTERAPAS para que cumpla con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, misma que de conformidad con el artículo 32 de la referida ley están obligados todos los servidores públicos de este organismo.



**c. Reunión de trabajo con los Regidores de la Comisión del Agua para la modificación al Reglamento Interno en relación a la duplicidad de funciones sustantivas del Contralor Interno y el Titular de Auditoría y Control Interno.**

Por invitación del Ing. José Enrique Torres López, director general asistí el pasado 31 de marzo del 2022 a una sesión de trabajo con integrantes de la Comisión del Agua, en el que presenté el alcance y la necesidad de llevar a cabo las modificaciones a las funciones entre las figuras "Contraloría Interna" y "Unidad de Auditoría Interna", con la finalidad de cumplir y dar seguimiento a las observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2020.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE

C.P. Rafael Munguía Garduño  
CONTRALOR INTERNO